

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 22 DE AGOSTO DE 1969

NÚM. 189

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

## Delegación de Hacienda de la provincia de León

### ANUNCIO

El Sr. Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de La Bañeza, a nombrado Auxiliar de Recaudación en la mencionada Zona a D. Angel Arias Fernández, con efectos de primero de julio último.

Lo que se hace público para el debido conocimiento de Autoridades y contribuyentes.

León, 19 de agosto de 1969.—El Delegado de Hacienda, P. S., Ignacio Blanco Ramos. 4211

#### MINISTERIO DE HACIENDA

### Jurado Territorial Tributario

Notificación de Puesta de Manifiesto

Expediente número 230/69.—Fernando Sánchez González.

Impuesto Industrial.—Cuota por Beneficios.

Ejercicio 1967.

En el expediente de referencia, se ha acordado la puesta de manifiesto de nuevo al interesado para alegaciones y pruebas que habrán de versar concreta y precisamente sobre los elementos de juicio aportados al expediente y no sobre cuestiones ajenas al mismo, concediendo al efecto un plazo de quince días hábiles.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos.

La Coruña, 16 de agosto de 1969.—El Abogado del Estado-Secretario, C. Martínez. 4203

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

#### INFORMACION PUBLICA

D. Aurelio Alvarez Arias, D. Baldomero Molinero García y otros, vecinos de Quintana de Fuseros, término municipal de Igüña, (León), solicitan la inscripción en los Registros especiales

de aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utilizan del arroyo Quintana, afluente del río Boeza, en el paraje La Estacadona, del indicado lugar de Quintana de Fuseros, con destino al accionamiento de un molino harinero de un juego molar, llamado «Molino de Lera».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Igüña, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Calle de Asturias, núm. 8-1.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee y en la expresada Alcaldía de Igüña.

Oviedo, 23 de julio de 1969.—El Comisario Jefe, Antonio Dañobeitia Olondris.

3988 Núm. 2857.—187,00 ptas.

### Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Cebrones del Río

S U B A S T A

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras siguientes:

Abastecimiento de aguas y alcantarillado de esta villa de Cebrones del Río.

Tipo de licitación: 1.828.431,86 ptas.

Fianza provisional: 36.570 ptas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

La documentación se presentará en la Secretaría municipal, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a

doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Ayuntamiento, a las trece horas del tercer día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm. .... y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, memoria, presupuesto y condiciones facultativas y económico administrativas de la subasta de las obras de «Abastecimiento de aguas y de alcantarillado de la villa de Cebrones del Río», se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cebrones del Río, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

4112 Núm. 2829.—297,00 ptas.

#### Ayuntamiento de La Robla

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones y lista cobratoria que al final se relacionan, se hallan expuestas al público en esta Secretaría por espacio de quince días, en cuyo plazo pueden ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes:

a) Solares sin vallar, años 1968 y 1969.

b) Fachadas sin revocar.

c) Canalones.

d) Edificios en ruinas.

e) Edificios sin servicios de agua, saneamiento o luz.

- f) Edificios con techados de paja.
- g) Rótulos y letreros.
- h) Escaparates.
- i) Tenencia de perros.
- j) Lista cobratoria del importe de acometidas particulares a la red general del saneamiento.

La Robla, 5 de agosto de 1969.—El Alcalde, Benito Diez.  
4091 Núm. 2816.—143,00 ptas.

\*\*\*

Aprobados por este Ayuntamiento los proyectos técnicos que al final se relacionan, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de treinta días hábiles, en cuyo plazo pueden ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes:

- 1.º Proyecto técnico de alcantarillado en Brugos de Fenar.
- 2.º Proyecto técnico de abastecimiento de aguas a domicilio en Brugos de Fenar.
- 3.º Proyecto técnico de abastecimiento de aguas a domicilio en Candanedo de Fenar.
- 4.º Proyecto técnico de alcantarillado en Llanos de Alba.

La Robla, 5 de agosto de 1969.—El Alcalde, Benito Diez.  
4092 Núm. 2817.—121,00 ptas

#### Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Este Ayuntamiento ha declarado de urgente ejecución para contratación directa la reparación de la escuela y vivienda del pueblo de Valdeiglesias, dado que las obras han de estar terminadas en primeros del mes de septiembre.

Lo que se hace público para que el expediente correspondiente pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes en el plazo de ocho días.

Villares de Orbigo, 8 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).  
4100 Núm. 2818.—88,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Cistierna

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del 7 de los corrientes, aprobó los repartos de las contribuciones especiales motivadas por la ejecución de las obras que a continuación se detallan, sitas en esta localidad, cuyos repartos y acuerdo se exponen al público, en el Negociado de Exacciones, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán ser examinados y presentar reclamaciones.

Obras a que se alude:

- a) Pavimentación de las calles: Canteras, La Magdalena, Paloma, Florida, Similiano Sánchez y Manuel Echevarría.
- b) Urbanización de: calle Crescen-

cio García o camino del Matadero, y barrio del Cuartel de la Guardia Civil.

c) Ampliación y mejora del alumbrado público en varias calles de Cistierna, primera fase, y pueblos de Santa Olaja de la Varga, Fuentes de Peñacorada, Valmartino y Sorriba.

Cistierna, 18 de agosto de 1969.—El Alcalde, Manuel G. Diez.  
4183 Núm. 2883.—165,00 ptas.

#### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobados por este Ayuntamiento, se exponen al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría municipal con el fin de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit resultante del ejercicio de 1968.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para 1969.

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica para 1969.

Padrón de la tasa sobre rodaje y tránsito de ganados por la vía pública, arbitrio no fiscal sobre la tenencia de perros y tasa sobre caída de aguas en la vía pública, para 1969.

Nueva Ordenanza sobre la tasa por expedición de documentos en la oficina municipal.

Nueva Ordenanza de tasa sobre solares sin vallar.

Rectificación de la Ordenanza de tasa sobre rodaje por vías municipales.

Rectificación de la Ordenanza de tasa sobre tránsito de ganados por vías municipales.

Rectificación de la Ordenanza de tasa sobre bajada de aguas que viertan a la vía pública.

Rectificación de la Ordenanza de tasa sobre licencia de apertura de establecimientos.

Rectificación de la Ordenanza de tasa sobre licencia para construcciones.

Rectificación de la Ordenanza del arbitrio no fiscal sobre la tenencia de perros.

\*\*\*

#### INFORMACION PUBLICA

Aprobado por este Ayuntamiento un proyecto de alumbramiento de aguas subterráneas o pozo artesiano en la localidad de Villamuño, se abre información pública durante el plazo de quince días a los efectos reglamentarios.

El Burgo Ranero, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4117 Núm. 2837.—275,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Toreno

Habiendo sido aprobado por esta Corporación, con fecha 10 de los corrientes, el proyecto de alcantarillado del Barrio 31 y mejora del general de Matarrosa del Sil, el mismo queda expuesto al público por espacio de

quince días, para que durante los mismos pueda ser examinado por quienes se consideren afectados y presentar las reclamaciones oportunas.

Toreno, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde, José Valladares.

4107 Núm. 2827.—77,00 ptas.

#### Ayuntamiento de Valderrey

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de camino vecinal de la Estación de Valderrey a Bustos, se halla expuesto al público, a efectos de poder oír reclamaciones, en el período de diez días.

Valderrey, 7 de agosto de 1969.—El Alcalde, Domingo Pinto.

4111 Núm. 2828.—55,00 ptas.

#### Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado por esta Corporación que presido, expediente núm. 1/69, sobre habilitación y suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio económico del año de 1968 y varias partidas más del presupuesto ordinario de 1969, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

4105 Núm. 2825.—66,00 ptas.

\*\*\*

Confeccionado el correspondiente padrón de arbitrios municipales, correspondiente al año de 1969, que grava las Ordenanzas municipales puestas en vigor: Desagüe de canalones a la vía pública, tránsito de ganado, carruajes, animales caninos y velocípedos, carruajes y bicicletas, etc., se encuentra de manifiesto al público por espacio de diez días hábiles, en la Secretaría municipal, para su examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 11 de agosto de 1969.—El Alcalde, Fernando Fernández Robles.

4106 Núm. 2826.—88,00 ptas.

#### Administración de Justicia

##### Juzgado de Primera Instancia número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número Dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Manuel Torbado Nieto, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Eduardo García Lopez, contra D. Jesús Valiente Sánchez, mayor de edad, industrial y vecino de León, sobre reclamación de 20.809,00 pesetas de principal y 12.000 pesetas más para intereses, gastos y costas; y

en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, los siguientes bienes embargados a dicho deudor:

1.º Una sala de estar, compuesta de una mesa extensible, un armario-librería, un sofá y dos sillones Skay, completamente nuevo. Valorado en 20.000 pesetas.

2.º Una mesa camilla pequeña y seis sillas, también nuevas. Valoradas en 2.500 pesetas.

3.º Un armario de dos cuerpos, chapado de nogal y una coqueta con su luna de cristal. Valorado en 3.000 pesetas.

4.º Un armario de cocina con una mesa. Valorados en 1.500 pesetas.

5.º Un televisor de 19 pulgadas, sin marca visible, y que fue construido por el deudor. Valorado en 4.500 pesetas.

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día diez y seis de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a diez y ocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, Carlos García Crespo.

4189 Núm. 2880.—319,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta Ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado y que después se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Andrés Muñoz Bernal, industrial y vecino de Iscar (Valladolid), representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Urbano González Santos, contra don Albino Miranda Zapatero y don Tomás Miranda del Río, industriales y vecinos de Ponferrada, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y

en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Albino Miranda Zapatero y don Tomás Miranda del Río, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Andrés Muñoz Bernal, de la cantidad de treinta y tres mil setecientos treinta y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha de los protestos, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a lo referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía de los demandados, además de notificárseles en los estrados del Juzgado, se les notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis-A. Pazos.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria, acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Ponferrada, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Ante mí.—C. Pintos.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, don Tomás Miranda del Río, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada, a once de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Carlos Pintos Castro.

4138 Núm. 2846.—407,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos  
de León*

Don Fernando Domínguez-BERRUETA, Juez Municipal del Juzgado número uno de esta ciudad; encargado por sustitución del Juzgado Municipal número dos.

Hago saber: Que en mérito a ejecución de sentencia en juicio verbal civil núm. 44 de 1969, instado por D. Ramiro González Bodelón, representado por el Procurador D. Antonio Prada Blanco contra D. Pío García de Llano, mayor de edad, y vecino de León, se saca a pública subasta por término de ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los siguientes:

**BIENES MUEBLES**

1.—Un equipo eléctrico de soldadura marca «Giesar», tipo S. M. 33, a 220-380 - V. núm. 679.517, con juego completo de accesorios. Valorado en 5.000 pesetas.

2.—Una máquina regruesadora, marca «Marcet», de Sabadell, con motor eléctrico acoplado y en perfecto estado de funcionamiento, valorado en 8.000 pesetas.

Señalándose para remate ante este Juzgado el día 23 de septiembre proxi-

mo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 11 de agosto de 1969.—Fernando Domínguez-BERRUETA.—El Secretario, Gonzalo Gutiérrez.

4171 Núm. 2874.—209,00 ptas.

\* \* \*

Don Fernando Domínguez-BERRUETA Carrarra, Juez Municipal número dos de León, por sustitución.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil de que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una como demandante D. Francisco Barba Moralejo, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y de otra como demandado D. Ceferino Choya Espinosa, mayor de edad y vecino de Madrid, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco Barba Moralejo, en reclamación de dos mil quinientas ochenta y cuatro pesetas, contra D. Ceferino Choya Espinosa, debo condenar y condeno a éste a que tan pronto fuere firme esta sentencia pague al actor la expresada cantidad más sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicho escrito inicial hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley, caso de que el demandante no interese su notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricado».

Y hallándose en rebeldía el demandado D. Ceferino Choya Espinosa, se publica dicha sentencia por medio del presente edicto para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Fernando Domínguez-BERRUETA.—El Secretario, Gonzalo Gutiérrez Zotes.

4163 Núm. 2881.—297,00 ptas.

*Cédula de citación*

El Sr. Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 250 de 1969, por el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veintisiete del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve, a las diez

horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en calle Roa de la Vega, 8, principal, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Celestino-José Fernández Hernández, de 41 años de edad, casado, hijo de Angel y Consuelo, peón, natural de Oviedo, sin domicilio fijo, cuyo actual paradero se desconoce, expido. firmo y sello la presente en León, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, E. Román. 4210

### Magistratura de Trabajo

#### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en autos 312/69, instados por Justo Rodríguez Rodríguez, contra Esteban y Vicente Corral «Minas de Oveja» y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día nueve de septiembre, a las doce treinta horas de su mañana.

Al propio tiempo se requiere a la empresa Esteban y Vicente Corral «Minas de Oveja», para que, en término de siete días, aporte póliza que cubre riesgo de Enfermedades Profesionales de sus obreros.

Y para que sirva de citación y notificación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 4159

\*\*

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 784/69, instados por Serafín Mancebo Rodríguez, contra Maximino Alonso Alvarez y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día veintitrés de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la

empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricados. 4159

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 303/69, instados por Miguel Villarino Martínez, contra Amilivia y Zapatero, S. A. y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día seis de septiembre, a las doce horas de su mañana.

Al propio tiempo se le requiere a la empresa Amilivia y Zapatero, para que aporte la póliza que cubre el riesgo de Enfermedad Profesional de sus obreros, previniéndole, que caso de no hacerlo podría acordarse el embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación y notificación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 4159

\*\*

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 70/69, instados por Leopoldo Lombardero Paraje, contra Tuñón y Blanco y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día nueve de septiembre, a las once quince horas de su mañana.

Al propio tiempo se requiere a la empresa Tuñón y Blanco, para que en término de seis días, aporte póliza que cubre el riesgo de Accidentes de Trabajo de sus obreros, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, podrá proveerse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación y notificación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 4159

### Anuncios particulares

*Hermandad de Labradores y Ganaderos de Palacios de la Valduerna*

El día 31 de agosto, a las doce horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras del polígono de Palacios de la Valduerna, por pujas a la llana, encontrándose el oportuno pliego de condiciones en la Secretaría de esta Hermandad.

Para tomar parte en la subasta se-

rán acreditados y cumplidos los siguientes requisitos:

1.º Acreditar, con la correspondiente cartilla, la condición de ganadero o derechohabiente del mismo, como así mismo la propia personalidad del interesado compareciente, cuando lo sea representando a otra persona en la subasta.

2.º Justificar haber depositado previamente en Tesorería el 10 por 100 del tipo fijado para la adjudicación de referido polígono.

3.º La adjudicación se hará al mejor postor.

4.º Los gastos de inserción de anuncios y formalización de contratos serán de cuenta del ganadero adjudicatario.

Palacios de la Valduerna, 2 de agosto de 1969.—El Jefe de la Hermandad, Baltasar García.

4172 Núm. 2812.—187,00 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 13.006-P de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4142 Núm. 2866.—55,00 ptas.

\* \* \*

Habiéndose extraviado la libreta número 139.232 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4143 Núm. 2867.—55,00 ptas.

### Comunidad de Regantes

*de Nuestra Señora de las Tolibias*

Por medio del presente, se convoca a Junta General de esta Comunidad, para el próximo día SIETE de septiembre, a las tres de la tarde, en la Casa Consistorial, para el examen y aprobación, si procede, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, formado por la Comisión nombrada al efecto.

Tolibia de Abajo, 14 de agosto de 1969.—El Presidente, José Benito.

4174 Núm. 2871.—77,00 ptas.

L E O N

IMPRENTA PROVINCIAL

1969